



**RESOLUCION - CS - N° 077 - 93**

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

15  
SALTA, 10 MAY 1993

Expte. N° 347/93

VISTO:

La moción presentada por el Prof. Rubén Emilio Correa, Consejero por el claustro de graduados de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad, tomó conocimiento del allanamiento realizado por personal policial al domicilio de la Prof. Nilda Masci, resolviendo repudiar la metodología utilizada en este procedimiento;

Que resulta necesario concretar las acciones tendientes al esclarecimiento de esta situación, tanto frente al Poder Judicial, como a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia;

Que esta labor debe ser llevada a cabo por una Comisión especial del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 6 de Mayo de 1993)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Constituir en el ámbito del Consejo Superior una Comisión Especial, denominada "Derechos Humanos".

ARTICULO 2º.- La Comisión de Derechos Humanos estará constituida por los siguientes consejeros:

- Ing. Stella M. PEREZ de BIANCHI
- Cr. Narciso Ramón GALLO
- Prof. Rubén Emilio CORREA
- Lic. Judith FRANCO.

ARTICULO 3º.- Invitar a las representaciones gremiales, APUNSa, ADIUNSa. y FUSa. a designar sus delegados para formar parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de SALTA.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR